



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 13 OCT 2017

EX.Nº 1781 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Reglamento N°156 de 15 de Mayo de 2017, se fijó el Reglamento sobre **“UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PERSONAL Y DE LAS PRENDAS O ACCESORIOS OCASIONALES”**.-

2.- El Convenio Marco **“ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS DE ALIMENTACIÓN, UNIFORMES, VESTUARIO INSTITUCIONAL Y ROPA CORPORATIVA”**, ID 2239-8-LP12.-

3.- La Solicitud de Cotización ID 2460-716-CT17 denominada **“TARJETAS DE VESTUARIO CON PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN”**, de la empresa **EDENRED S.A.**.-

4.- El Memorándum N°24.074 de 5 de Octubre de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa **EDENRED S.A.** junto a la empresa asociada **RIPLEY S.A.**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N°111 de 5 de Octubre de 2017, de la Secretaria Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo N°241 adoptado en Sesión Ordinaria N°37 de 10 de Octubre de 2017, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Contratase mediante convenio marco para la adquisición de **“TARJETAS DE VESTUARIO CON PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN AÑO 2017”**, a la empresa **EDENRED S.A.**, RUT. N°96.781.350-8.-

2.- La contratación se regirá por la oferta de la empresa contratista, por el convenio marco **“Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa”** ID 2239-8-LP12, por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por el Decreto N°250 de 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004 que aprueba su Reglamento, por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia N°38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.N°2403 de 12 de Noviembre de 2009, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables, documentos que forma parte integrante del presente decreto.-

3.- El valor total es de **\$23.720.502.- Exento de Impuesto**, por la adquisición de 140 tarjetas y a los precios ofertados en Anexo A documento que forma parte integrante del presente Decreto.-

4.- La contratación se formalizará mediante el envío de la Orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor a través del portal Mercado Público.-

5.- La empresa contratista podrá ser sancionada con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los vales de canje o tarjetas magnéticas.-

5.1.- Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto o servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido, con un tope de 10 días hábiles.-

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1781 / DE 2017

5.2.- Se aplicarán multas por las causales indicadas en el Punto 10.13 Sanciones y Multas del Convenio Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa ID 2239-8LP12.-

6.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Dirección de Administración y Finanzas.-

7.- El gasto se imputará a la

Cuenta: 22.02.002.010.001
Subprograma: 01
Código CR o CMP: 06.05.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal





EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2656,

No viene x sistema